



Resolución Directoral Regional

N.º 3073 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **09 SET. 2024**

Visto, El expediente N° 001-2024813908, de fecha 04 de septiembre de 2024, que contiene el Oficio N° 3538-2024-PGE-GRSM/PPR-LKVY, sobre la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1795-2024-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2024, recaído en el Expediente Judicial N° 00857-2023-0-2201-JR-LA-01, en un total de cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”*;

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”*;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en la Resolución Directoral Regional N° 1795-2024-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2024, por error material involuntario se consignó en el considerando séptimo y artículos segundo y tercero de la parte resolutive, se consignó a Carmen Elisa Hurtado Loja como servidora de la Dirección Regional de Educación San Martín, **debiendo ser lo correcto servidor de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja**; por lo que con Oficio N° 3538-2024- PGE-GRSM/PPR-LKVY, fecha 04 de septiembre de 2024, se advierte el error contenido en la Resolución Directoral Regional N° 1795-2024-GRSM/DRE;





Resolución Directoral Regional

N.º 3073 -2024-GRSM/DRE

Que, el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que prescribe en el numeral - 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral - 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Por las razones expuestas y de conformidad con el Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Gestión Institucional y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1795-2024-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2024, recaído en el expediente N° 00857-2023-0-2201-JR-LA-01, a favor de **CARMEN ELISA HURTADO LOJA**, de la siguiente manera:

| ACCIÓN QUE SE RECTIFICA | DICE | DEBE DECIR |
|-----------------------------------|--|---|
| CONSIDERANDO SÉPTIMO | (...) la Dirección Regional de Educación San Martín (...) | (...) la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja que a su vez constituye la Unidad Ejecutora 306 – Educación Rioja (...) |
| ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO | (...) Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín (...) | (...) Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja (...) |

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER vigente la Resolución Directoral Regional N° 1795-2024-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2024, en todos los extremos que no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la presente resolución a la administrada, a la Procuraduría Pública Regional de San Martín y Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

Resolución Directoral Regional

N.º 3073 -2024-GRSM/DRE



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 09/09/2024 10:02:08-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y
COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 06/09/2024 08:40:56-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/09/2024 15:46:28-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/09/2024 16:57:13-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSITUCIONAL (E)

EMJCH/DRESM
DMAR/AJ
AGUA/AJ



Documento Nro: 019-2024911478. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1137d2dfq1ac8q41bdqa66aqb646512cff91>